



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAYO 2003

RES. H. N° 1514-03

EXPTE.N° 4.232/03. -

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Marta Pérez de Correa, en el que solicita se le liquide el adicional correspondiente por aplicación de Dcto.1610/93, en razón de cumplir con los requisitos establecidos en el decreto mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asesora de la Escuela de Filosofía, presta conformidad y aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

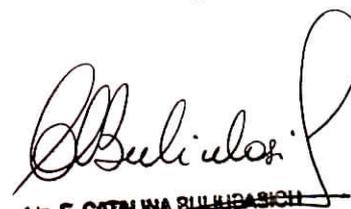
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Prof. Marta Pérez de Correa, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, se le liquide el adicional correspondiente por aplicación de Dcto.1610/93, en razón de cumplir con los requisitos establecidos, a partir del 2 de mayo de 2003.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad y Escuela de Filosofía.-

139-03

  
PATRICIA SUSANA MES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
LIC. E. CATALINA BULBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.